

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

**ACUERDO N° 36.**.- En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Vista la opción de continuidad laboral manifestada por la Sra. PATRICIA LAURA GALIMBERTI y lo dispuesto por el Art. 19 inc. c), 2º párrafo de la Ley N° 24.241. Por ello:

**ACORDARON:** HACER LUGAR a la opción de continuidad de la actividad laboral expresada por la Sra. PATRICIA LAURA GALIMBERTI, D.N.I. N° 13.039.319, en los términos del Art. 19 inc. c), 2º párrafo de la Ley N° 24.241.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.-

DRH